



1821 *Universidad de Buenos Aires*

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UBA: 51959/2019 Convalida Claudia M. TABORDA GOMEZ

VISTO la Resolución SPU 1780 dictada el 11 de julio de 2013, por la cual se aprueba el dictamen de Comisión Disciplinaria de Expertos de fecha 07 de mayo de 2013 a favor de la Sra. **Claudia Marcela TABORDA GOMEZ**, de nacionalidad colombiana (Cédula de Ciudadanía N° 1041229080 colombiana y DNI N° 94.898.158 argentino) referente a la convalidación de su Título de Microbióloga y Bioanalista, expedido por la Universidad de Antioquía del país de la República de Colombia; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente solicitó la convalidación de su título, a los efectos del ejercicio profesional en nuestro país.

Que en materia de reconocimiento de títulos universitarios es de aplicación en el caso de Colombia, el Convenio de Reconocimiento Mutuo de Certificados, Títulos y Grados Académicos de Educación Primaria, Media y Superior, suscripto entre el Gobierno de la República de Argentina y el Gobierno de la República de Colombia, ratificado por Ley N° 24.324, vigente desde el 3 de abril de 1995.

Que por Resolución Ministerial n° 252/03 se estableció un mecanismo de aplicación para el reconocimiento de títulos extranjeros emitidos en países que poseen convenios de reconocimiento mutuo con la República Argentina.

Que el Ministerio de Educación de la Nación ha incluido en el procedimiento sobre reconocimiento de títulos extranjeros dispuesto por Resoluciones Ministeriales n° 252 de fecha 21 de febrero de 2003 y n° 1952/2011 el Acuerdo suscripto con la República de Colombia.

Que mediante Resolución Ministerial N° 1265 de fecha 23 de abril de 2013 se designó a la Comisión Disciplinaria de Expertos de las Carreras de Química, Bioquímica, Bacteriología y Farmacia 1° Convocatoria- que tuvo a su cargo la evaluación de las solicitudes de convalidación de títulos extranjeros correspondientes a dicha área disciplinar que fueran presentadas oportunamente ante la Dirección Nacional de Gestión Universitaria.

Que la interesada en el marco de la Resolución Ministerial 1265/13 optó cumplir con la prueba académica de referencia en la Universidad de Buenos Aires.

Por ello, atento a lo establecido de la Resolución CS 3836/2011. Capítulo III. Artículo 15°; y lo dispuesto por este Consejo Directivo en su sesión del día 10 de septiembre de 2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la Sra. **Claudia Marcela TABORDA GOMEZ**, de nacionalidad colombiana (Cédula de Ciudadanía N° 1041229080 colombiana y DNI N° 94.898158 argentino), referente a la convalidación de su título de Microbióloga y Bioanalista, expedido por la Universidad de Antioquía, de la República de Colombia a realizar un examen general de las obligaciones que se detallan: 1) Fisiopatología Humana; 2) Bromatología y Nutrición: Control y Legislación Bromatológica, 3) Inglés, 4) Legislación Bioquímica Argentina.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que las citadas obligaciones académicas deben rendirse en los turnos de exámenes previstos en fecha a determinar por esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dese a la Dirección de Alumnos y Títulos para la intervención de su competencia. Notifíquese a la interesada. Cumplido, resérvese en dicha dependencia hasta la aprobación de los exámenes correspondientes por parte de la recurrente. Cumplido, remitir a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación acerca del resultado por ella obtenido por intermedio de la Secretaria de Asuntos Académicos de la Universidad de Buenos Aires.